RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de agosto de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado "Obras de mejora de los accesos al puerto de Rota" , expediente 2020/000089, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de obras denominado "Obras de mejora de los accesos al puerto de Rota" , expediente 2020/000089, a la entidad Construcciones Glesa S.A por un importe, IVA excluido, de 531.746,70 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 111.666,81 euros, con base en los siguientes hitos procedimentales:

Se han recibido diecisiete ofertas, identificadas en el perfil del contratante, cuya apertura tuvo lugar el 9 de julio de 2020, con resultado de dos ofertas con valores anormalmente bajos, a las que se acordó requerir justificación, en los términos del artículo 149 de la LCSP .

Solicitada el 14 de julio y recibida documentación por parte de las dos empresas afectadas, Guamar SA y Seranco SA, es valorada por el responsable del contrato que emite informe desfavorable por insuficiencia de ambas con fecha 31 de julio.

Con base en el citado informe, la mesa de contratación acordó el 4 de agosto la exclusión de las referidas empresas, otorgar las puntuaciones a los licitadores admitidos y aprobar la propuesta de adjudicación a la empresa primera clasificada, Construcciones Glesa S.A. , a quien fue requerida la documentación necesaria para la adjudicación, presentada el 18 de agosto y calificada como correcta y completa.

Las actas de la mesa y el informe técnico sobre justificación de ofertas se encuentran publicados en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia

territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación,

Sevilla, 20 de agosto de 2020

EL DIRECTOR GENERAL, Rafael Merino López.
Por Delegación de firma, Acuerdo de 27 de Julio de 2020.
El Jefe de Área de Contratación

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/. Pablo Picasso núm. 6 41018 Sevilla
Tel: 955 007 200. Fax: 955 260 012
Email: licitaciones@puertosdeandalucia.es . Web: www.puertosdeandalucia.es